

mostraba el rey, vestido de manto azul y blanco con diadema y cetro, rodeado de duques, de condes, de obispos, de barones, causando admiración sus pieles y sus cinturones tachonados de oro y de pedrería. Coperos, maestresalas, reposteros servían mesas espléndidas de plata maciza, ornadas de figuras y de flores, sobre las cuales brillaban los vasos preciosos robados á los vencidos: uno de ellos dado en fianza, no pudo durante muchos años ser rescatado por un rey de los francos. Hacían consistir su gloria estos príncipes en ostentar un gran lujo de vajilla á la vista de los extranjeros, ó bien manifestarla en los días de solemnidad en mesas colocadas bajo doseles de púrpura. Cita también un banquete en el que se sirvieron treinta mil bueyes.

Entre los servicios había bailarines, bufones y pantomimos: representaban juegos escénicos, cantaban los bardos las hazañas de Teodorico, de Alboino, de Meroceo; los *fastistas* referían cuentos; después el jardín ofrecía nuevos espectáculos, y el heraldo, abriendo las puertas del palacio, arrojaba á la multitud monedas de oro gritando: *Estas son las liberalidades del rey.*

Caza.—La diversion más en boga era la caza de osos ó jabalíes, ejercicio de fuerzas y simulacro de guerra. No tenía entre los romanos otra traba que la prohibición de turbar la propiedad de otro: los bárbaros fueron los primeros que introdujeron aquellos privilegios y reservas, que llegaron hasta el punto de considerarse como una prerrogativa real el derecho exclusivo de cazar en inmensos dominios. Conviene decir que no era tanta la afición de los longobardos á esta diversion, porque poco ó nada de ella terminaron acerca de ella; pero puede juzgarse del precio en que la estimaban los francos salios por la enorme multa de 1,800 dineros impuesta al que matara un halcón. La caza con estos animales se extendió después en toda Europa por los normandos.

Cuidado del cuerpo.—Llevaban los godos bigotes y se levantaban los cabellos plegándolos sobre las orejas, después reuniéndolos en trenzas, los ataban detrás de la nuca. El emperador Honorio, prohibió á los romanos imitar las modas de los godos, pero Teodorico vestíase á la romana para conciliarse el afecto de los vencidos, y quería que los suyos le imitasen (23).

Rasurábanse los longobardos la parte posterior de la cabeza hasta la nuca. Dejaban crecer sus cabellos por delante hasta llegar á la boca, separándolos con una raya en la frente, llevaban grandes bigotes y la barba larga; algunos pretenden que de aquí procede su nombre. Tal vez el desaseo sostenía entre ellos una enfermedad que está indicada, cualquiera que fuese su verdadera naturaleza, bajo

(23) Sidonio, l. I, ep. 4. Dice que Teodorico, con la costumbre *aurium legulas (sicut mos gentis est) crinium superjacentium flagellis operiri.*

el nombre de lepra. Aquel que era atacado se le expulsaba de su alojamiento y de la ciudad: medida que nada tiene de exorbitante comparada con tantas otras sugeridas por el cuidado de la salubridad pública: pero lo que hacia la condicion de estos desgraciados más cruel, era considerarlos como muertos y prohibirles no tan solo disponer de sus bienes, sino hasta usar de ellos, para sostenerse (24).

No usaban barba los francos, ó muy poca, y por lo comun no se dejaban crecer sino los bigotes; cortándose todos el cabello á escepcion de los reyes de la primera raza, cuyo distintivo era la larga cabellera; los de la segunda se lo cortaron en redondo. Cuando se afeitaban la barba por la primera vez, era en alguna solemnidad, en la cual se elegía un padrino para asistir á la operacion que se tenia por infamante cuando era forzada.

Los romanos de aquel tiempo se afeitaban la barba, ó al menos no la dejaban crecer sin medida; se cortaban también los cabellos de diferente manera que los longobardos. Consta en un escrito que en el reinado de Desiderio los longobardos de Rieti y Espoleto se presentaron á someterse al papa Adriano, quien al recibir su juramento les hizo cortar la barba y los cabellos á la romana.

Sábase cuanto cuidaban los bárbaros su cabellera, la cual era una señal de condicion libre (25). Los grandes se la empolvaban con oro, la daban antes del combate un tinte de un rojo vivo, dejándola siempre flotante sobre los hombros; la amante se cortaba la suya sobre la tumba de su amado: jurar por los cabellos era un juramento sagrado. Un deudo insolvente cogía con su brazo el cuello de su acreedor, y le presentaba tijeras para que le cortase los cabellos, espresando de esta manera que se constituía esclavo suyo hasta la estincion de la deuda. Un guerrero cogido por el enemigo conjura á aquel que debe decapitarle, para que no deje empapar sus cabellos en la sangre de un prisionero que sean tocados por un esclavo. El emperador Constantino el Filósofo envió al papa Benedicto II algunos mechones de los cabellos de sus hijos Justiniano y Heraclio, que fueron recibidos en Roma con gran pompa. Poco después, el rey de los búlgaros hizo ofrenda de su cabellera á San Pedro. Los seglares se afiliaban en algun monasterio haciéndole don de un cabello; enviarlo á alguno equivalía á ponerse á su devocion. Había bendiciones la primera vez que se cortaban; sellábase una paz cortando algunos cabellos á los dos conciliados

(24) Rotaris, l. 176. Volveremos á hablar de los leprosos en el Libro XI.

(25) *Crimis rufus et in nodum coactus apud Germanos.* SENECA.—*Crimibus in nodum tortis venere Sicambri.* MARCIAL.—*Hic quoque monstra domans rutili quibus arce cerebri. Ad frontem coma tracta jacet, undataque cervix. Setarum per damna nitet.* SIDONIO APOLINAR.—*Ante ducent nostrum flavam sparsere Sicambri Caesariem, pavidoque orantes munere Franci.* CLAUDIANO.

y mezclándolos juntos: se deponían algunos sobre un altar para confirmar una donacion. Cortábanse recíprocamente un mechón para jurar una conspiracion (26). Decíase de una doncella que debía casarse, que era *virgen de cabellos*, porque, segun la costumbre longobarda, no se cortaba la cabellera de las mujeres antes del matrimonio. (27) Los penitentes no se afeitaban ni peinaban. Tomando el hábito los monges ofrecían sus cabellos á Dios; esto es lo que se hace aun con la tonsura. Era considerado por los tribunales como una injuria el tocar la barba á otro; y multaban hasta en mil ochocientos ochenta dineros al que cortaba la cabellera á un joven sin noticia de los padres.

La moda varió después, segun los tiempos. Herido Francisco I de Francia por un tizon que le cayó sobre la cabeza en un festín, se hizo cortar los cabellos y conservó la barba; imitaronle los cortesanos, y esta moda fué adoptada por los italianos de la época, no por gravedad, sino por elegancia, á la par que los magistrados la rechazaron en Italia: ni aun en Francia se admitía á nadie en parlamento con la barba larga. Los que la usaban le daban figuras variadas y extravagantes; por ejemplo, se la arreglaban como una cola de golondrina, como un abanico ó redonda: se la pintaban y perfumaban con esmero, y por la noche se la cubrían con una bolsa. En el siglo décimo séptimo quedó reducida á una mecha que bajaba desde el labio inferior por la barbilla.

Seguían los eclesiásticos por lo comun, en dejar crecer ó cortar la barba, el uso contrario al que se practicaba por parte de los seglares. El concilio que tuvo lugar en Roma en 721, manda á los clérigos la reforma de las cabelleras que se habian dejado crecer con menoscabo de la tonsura eclesiástica. En 1053, pidiendo Miguel Cerulario á grandes voces la reforma de la Iglesia romana, afeaba á los sacerdotes el que se afeitasen. Llevaron la barba larga desde el siglo XII hasta el XV (28), pero habiendo los seglares adoptado también esta costumbre, mandó Leon X que los sacerdotes y los abades se la cortasen (29).

(26) Véase DU CANGE y la *Ley long.* l. I, tit. 17.

(27) Es comun la etimología de *tosa*, voz que los longobardos usan por doncella, de *intonsa*, tomada de esta costumbre. Conviene advertir no obstante, que se encuentra esta voz aun en los países no dominados por los longobardos, pues que el provenzal Pier da Villaré cantaba:

*Per Melchior e per Gaspar
Fo adoratz l'allissim Tos.*

(28) Dice un anónimo hablando de los eclesiásticos de los siglos XI y XII: *Raduntur in summitate capitis, capillis remanentibus sparsis circa tonsuram, nec descenditibus sub oculis, neque sub auribus.* Ap. SART, *De veteri casula dyphycea*, c. 5, l. número VI.

(29) Berni ha compuesto un soneto muy conocido, en el que invita á llorar á lágrima viva la barba de Dominico de Ancona. Existen cartas de aquella época, en las que se deja ver el profundo disgusto que causó esta orden, y los

Vestido.—Llevaban los longobardos trajes largos con ribetes de color variado; cubiertas las piernas con unos borceguies de figura singular, y en el pié un calzado abierto casi hasta la punta del dedo gordo y sujeto con tiras de cuero (30); después á estas sandalias substituyeron las bótas. De esta manera hizo Teodolinda pintar las hazañas de los suyos en la basilica de Monza (31); pero se alteraron tales modas con su permanencia en Italia, de suerte que las generaciones sucesivas miraron con admiracion y casi con horror las efigies de sus padres.

Usaban los francos sandalias doradas sujetas al pié con cintas tricolores; los muslos envueltos en fajas formando cuadros, y debajo lienzos de un solo color, variados con un trabajo muy artificioso: enseguida la camisa *glizzina*, y encima el cinturón de la espada; llevando por último un manto blanco ó verde cuadrilongo, de modo que puesto sobre los hombros descendiese hasta los piés por delante lo mismo que por detrás, bajando solo hasta la rodilla por los lados. Llevaban en la mano derecha un baston con puño de oro ó de plata cincelada, cuya estremidad se encontraba armada con una terrible contera (32). Cuando en 1638 se descubrió en la basilica Ambrosiana de Milan, el sepulcro de Bernardo, rey de Italia, nieto de Carlomagno, se encontraron conservados, segun Puricelli, sus dos zapatos de cuero encarnado, á los cuales estaban unidas por medio de correas unas suelas de madera; adelgazándose éstas segun el orden de los dedos, á los que se adoptaban con tal exactitud, que el derecho no podía servir al pié izquierdo. Las dos cuartas partes de la pala estaban cosidas solamente al talon, y cortadas en forma oblicua hácia la parte superior, donde se unían al pié.

El modo de hacer las medias con aguja, que hoy día no ignora ninguna niña, era desconocido entonces. Sábase que los romanos no gastaban bragas, lo que hizo que habiendo adoptado César para garantizar del frío una especie de calzoncillos (33), se mirase casi como una extravagancia. Los bárbaros hacían por el contrario uso de este traje, que su comodidad hizo pronto comun á los vencidos, aconteciendo lo mismo respecto de las pieles. Destináronse para el pueblo las pieles de zorra, de cordero y de carnero, al paso que los ricos preferían los despojos blancos, grises ó negros de la cebellina, de la marta y del armiño. El nombre de *super-*

subterfugios empleados para sustraerse á ella y la desesperacion con que se resignaban á la obediencia.

(30) PABLO DIAC., IV, 33.

(31) VASARI, *Proemio á las vidas de los pintores.* Luego no se habia extinguido la pintura en Italia, como quiere suponerse.

(32) MONGE DE SAN GALO, *De rebus gestis a Carolo Magno*, l. 36.

(33) *Femoralia*, SUTTONIO en César.

pellicum dado á la sobrepelliz, atestigua entre los sacerdotes la costumbre de llevar pellizas; siendo una prueba de lo que decimos las mucetas y las capas pluviales de los canónigos. Los venecianos y aun también los habitantes del Exarcado imitaron mucho á los griegos en su manera de vestir, en razon de sus frecuentes relaciones con ellos. Cuando los cruzados atacaron á Constantinopla, el veneciano Pedro Alberti, que habia sido el primero que escaló la muralla, fué muerto por un francés, que lo tomó por griego. Se conoce que se dejaban crecer y peinaban su barba á la bizantina por la máscara que conserva el tipo nacional.

Comercio.—Se sobreentienden los enormes perjuicios que experimentó el comercio á causa de las frecuentes invasiones; pero tanto era su vitalidad, que á pesar de esto no fué destruido, viéndose al mismo tiempo que los reglamentos ineptos y la sistemática proteccion le hacen más daño que los más graves desastres. Teodorico, rey de los ostrogodos, trató de favorecerlo; instituyó con este objeto prefectos en Italia, y jueces encargados de fallar sobre las diferencias entre extranjeros y nacionales; hizo reparar los caminos, esterminar los bandidos que los infestaban y equipar hasta mil buques, tanto para el transporte de las mercancías como para la seguridad de las costas, atrayendo á los comerciantes con promesas é inmunidades. Sabemos, en efecto, por el anónimo de Valois, que acudían muchos del exterior á traficar en Italia, en cuyo punto se verificaban trueques de trigo, vinos y legumbres; y los minuciosos cuidados que empleaba aquel gobierno, hasta fijar el precio de los géneros (34), atestiguan inesperienza económica, no descuido. Sabiamente concedieron los visogodos á los mercaderes venidos del exterior el derecho de ser juzgados en sus diferencias por medio de jueces de su país (35); pero cuanto debía escasear el tráfico cuando otra ley permitía á los particulares ocupar la mitad del cauce de los grandes ríos, con la sola condicion de dejar libre la otra mitad para las barcas y para las redes (36).

No se paralizó el comercio con la dominacion de los longobardos. Iban los mercaderes italianos á las ferias de Paris, á donde concurrían también los sajones, provenzales, españoles y de las diversas naciones francas (37). En las leyes de Astolfo se habla además de los *negociantes* (38), se manda que también ellos se mantengan apercebidos de armas y caballos, y se prohíbe á los mercaderes del país negociar con los romanos.

Mujeres.—Hay algunos que hacen emanar del

(34) CASIODORO, *Ep.* 14, lib. IX.

(35) Lib. XI, tit. 3, §. II.

(36) Lib. VIII, 4, 9.

(37) Este nuevo dato está tomado del diploma número LXI, de los *Papiros* de MARINI, y se refiere al año 629.

(38) Véase las III y IV de las nuevas leyes encontradas por Troya.

respeto profesado por los antiguos germanos hacia las mujeres, los sentimientos que imperan en la sociedad moderna respecto del bello sexo; sentimientos tan ajenos de la tiranía y del desprecio que se observaban en este punto entre los antiguos. A decir verdad, las leyes bárbaras no nos hacen concebir una idea muy elevada de la delicadeza de que hicieran uso respecto de aquellas á quienes no consideraban más que como fábricas de guerreros. El asesinato de una mujer en edad de tener hijos, se pena en 600 sueldos, y en 200 antes ó después de la edad nubil; y lo mismo acontecía entre los longobardos. En cuanto á los francos, el que da muerte á una mujer, ya madre, está obligado á pagar 24,000 dineros: 28,000 si se hallaba en cinta, y 8,000 si ya no habia en ella aptitud para concebir. Por lo que acabamos de manifestar se ve que tanto las mujeres como los árboles se valuaban segun el fruto que pudieran dar. Sin embargo, las leyes introducidas en los códigos bárbaros con el objeto de proteger su pudor, son enteramente nuevas, y tan precisas que frecuentemente lo ofenden para protegerlo. El hombre libre que estrecha entre su mano el dedo de una mujer también libre, tiene que pagar una multa de 600 dineros, el doble si la toca el brazo, 1,400 si es en el codo, y 1,800 si la lleva al seno. Segun las leyes bávaras, el que levanta hasta las rodillas las sayas de una mujer libre, es condenado á pagar 6 sueldos; siendo doble la multa para aquel que la quite el peine ó descompona sus cabellos por deleite. Y aun es cosa muy digna de notarse como principió entre los bárbaros, en nombre del afecto á proclamarse la igualdad de las mujeres (39).

Ya hemos hablado de la perpétua dependencia en que vivían las mujeres. Entre los longobardos, vendía el mundualdo la mujer al marido, quien venía á ser por este medio su heredero, aprovechándose además de las multas impuestas á aquellos de quienes recibía una ofensa. No existía allí, propiamente dicho, ningun dote, pero el *faderfio*, el *meffio* y el *morgengabio* hacían las veces de tal. Significa el primero herencia paterna (*vatererde*); componiéndose esta de lo que el padre ó los hermanos daban, segun su voluntad, á la esposa,

(39) Entre los fórmulas de Marculf se encuentra la siguiente: *Dulcissima filia N. Diuturna sed infamia inter nos consuetudo tenetur, ut de terra paterna sorores cum fratribus portionem non habeant. Sed ego, perpiciens hanc impletatem, sicut mihi a domino equaliter donati estis filii, ita et a me sitis equaliter diligenti, et de rebus meis post meum decessum equaliter gratulemini. Ideoque per hanc epistolam te, dulcissima filia mea, contra germanos tuos, filios meos N. N., in omni hereditate mea aequalem et legitimam esse constituo heredem, ut tam de alode paterna quam de camparata, vel mancipiis, aut præsidiis nostris, vel quodcumque morientes reliquerimus, aqua lance cum filiis meis, germanis tuis dividere vel exequare debeas, et in nullo penitus portionem minorem quam ipsi non accipias, sed omnia inter vos dividere vel exequare aequaliter debeatis, etc.*

con el fin de que no alegara derecho á la herencia. El meffio (*medio, mitad*) era un don libre que hacia el marido á su futura antes de contraer matrimonio, y consistía las más veces en tierras ó en esclavos. Era diferente del mundio (40), precio estipulado para obtener la tutela de la mujer y que se entregaba al mundualdo: el mundio llegaba algunas veces hasta 20 sueldos, pero Liutprando lo limitó á 3 (41); redujo asimismo el meffio á 400 dineros para los jueces y demás personas de categoria, á 300 para los nobles, y para los demás la cantidad menor que quisiesen. El morgengabio, ó don de la mañana, se hacia por el esposo después de pasada la primera noche; habiendo sido instituido con el fin de hacer á la jóven más celosa por la conservacion de las primicias que la hacían de él mercedora. Pero como existían maridos que en sus primeros transportes daban todo cuanto poseían, y redundaba esta liberalidad en provecho de la mujer que sobrevivía, quiso Liutprando que no se pudiese ceder más que la cuarta parte de su hacienda (42); prohibió también hacer otros dones que los precedentes. Entre los godos el dote no podía exceder de la décima parte; el tercio segun las leyes sicilianas; siendo ilimitada entre los francos (43); y entre los alemanes, si se negaba el dote á la viuda por los herederos del marido, la causa se debía decidir en duelo; y si por el contrario se trataba del morgengabio, bastaba que la mujer jurase por su pecho, y en el momento se le pagaba (44). Distincion muy ingeniosa así como era delicado aceptar su juramento por su cuerpo á propósito de una donacion que se le habia hecho por el abandono de su cuerpo.

No permitían los longobardos que se contrajese matrimonio por las mujeres antes de la edad de doce años y de la de catorce los hombres: lo prohibían por lo comun entre personas de edad desproporcionada (45). Una vez contraído era indisoluble. La mujer cuyo marido tenia trato ilícito con otras, no podía elevar queja contra él; pero si ella se hacia culpable, era abandonada con su seductor á la venganza de su esposo. A mayor abundamiento se ve que los longobardos se mejoraron poco en Italia por la larga ley de Liutprando sobre las uniones criminales, y por las que el mismo rey promulgó contra los medianeros, los maridos que

venden á sus esposas, y las religiosas que se casan (46). Segun los cánones del arzobispo inglés Teodoro, el marido podía volverse á casar al mes de haber enviudado, y la mujer solamente después de un año. El marido podía repudiar á la infiel y tomar otra mujer; el que habia sido abandonado por la suya debía esperarla siete años, al cabo de los cuales, sino se justificaba, podía contraer aquel nuevos vínculos; pero si la mujer habia caído en la esclavitud bastaba esperar un año, porque además de la dificultad de recobrarla, se consideraba que difícilmente volvería digna del lecho conyugal. Era necesario el consentimiento de la doncella mayor de quince años para casarla (47).

Los contratos se hacían entre los francos dando á los futuros esposos á beber en la misma copa: el padre decía al futuro presentándole la esposa: «Te doy mi hija para que sea tu mujer y tu felicidad; que guarde tus llaves y que tenga parte en tu lecho y bienes; en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.» Los asistentes respondían: «Así sea.» El domingo siguiente, era presentada á su nueva familia, y los dos amantes hacían lo que se llamaba el *bello domingo*, platicando libremente.

La mañana de nupcias iba el esposo con los suyos al alojamiento de la doncella, donde se habían reunido los parientes y amigos. Tocaban varias veces en la puerta cerrada, y entonces se entablaba un diálogo rítmico entre los del interior y los que llegaban hasta que se presentaba la esposa, y el amante ceñía su talle con la cinta simbólica. No se alejaba de la casa paterna sin haber, como la indiana Sacontala, acariciado á los bueyes y caballos, echado por última vez el grano á las gallinas, saludado las habitaciones y muebles testigos de sus tranquilos días y de las vagas inquietudes virginales; después se dirigía con el doble séquito á la morada de su marido. Los hombres estaban por lo comun á caballo, con la espada desnuda en la mano para defenderla contra rivales ó contra los que hubieran pretendido impedir que una hermosa doncella saliera del país ó de la fara (48).

El sacerdote que bendecía los esposos al pie del altar arrojaba flores sobre su cabeza, y deponía en el ara la ofrenda del pan y del vino, acudiendo después todos á la capilla de la Virgen Madre; la cual habia sucedido á la diosa Nealennia, que recibía los respetos de las esposas en la edad pagana, representada con su velo en el rostro, un perro á su lado y una cesta de frutas en la mano. Los padres recibían en el altar de Maria una rueca bendita y la presentaban á la esposa, que sacaba de ella algun hilo para manifestar el trabajo á que se sentía destinada. De vuelta á la casa, encon-

(46) L. VI, 68; 76; V, 1.

(47) *Can.* 72, 116, 113, 82.

(48) No hace muchos años que en la Valtelina era menester casi robar á toda esposa que se casase fuera del país, y se procedía con armas como tratándose de un rapto. Algo semejante pasaba en Toscana no há mucho.

(40) Muratori los confunde.

(41) *Mundium non sit amplius quam solidi tres.* II, 3.

(42) L. II, 1.

(43) ...*Consentientes mihi suprascripto genitor meus, per hunc scriptum secundum legem in morinap dare videor tibi, Imilla dilecta et amabilis conjus mea... quartam portionem ex integra de omnia et ex omnibus casis et fundis... vel quod in antea Deo adjuvante legibus adquisiero, de omnia ex integra quartam portionem ab eis tu jam nominata Imilla dilecta et amabilis conjus in morinap, etc.* Carta luquesa de 986 Arch. arzob.

(44) Ley de los alemanes, 56.

(45) Liutprando, II, 6; VI, 59, 78.

traban una multitud de convidados; se les obsequiaba con un banquete, y á los postres las doncellas presentaban á la esposa un ramillete y un pichon, entonando después el canto nupcial. Eran conducidos los esposos al lecho, y se bebía á la prosperidad de su union; después, cuando recibía la bendición de sus padres, todos los asistentes daban á la esposa un beso y hacían votos por su felicidad. Al día siguiente, asistían los esposos vestidos de luto á una misa por el descanso de las almas de sus parientes difuntos, asociando de esta manera el pesar á la alegría; el regocijo de la generación á las severas meditaciones de la tumba.

Es de notar que los nombres de esta época, que han quedado populares, como recuerdo de virtu-

des ó crímenes, pertenecen casi en su totalidad á mujeres: Teodora, Fredegunda, Amalasunta, Clotilde, Radegunda, Berta, madre de Carlomagno. No hace mucho tiempo que se enseñaba cerca de Bourg un castillo de Brunequilda. Existía cerca de Tournay la piedra de Brunequilda, su torre en Etampes, un fuerte de su nombre en la vecindad de Cahors; se le atribuían vías romanas en la Bélgica, así como la tradición atribuye también en Lombardia, torres, iglesias y castillos á la reina Teodelinda. También es á las mujeres á quien se les debe, ó al menos se les atribuye, la conversión de nuevos reinos al cristianismo, poder inmenso ejercido por la belleza virtuosa sobre la imaginación de los fuertes.

CAPÍTULO XVI

REPÚBLICA CRISTIANA.

Lo que acabamos de esponer nos lleva á examinar con mayor especialidad la influencia ejercida sobre la civilización por la religión, contrapeso único opuesto á la dominación de la fuerza. En el principio no hubo sociedad religiosa; los emperadores no conocían á los cristianos sino para perseguirlos; no quedaba otro remedio á la Iglesia que sufrir, callar y sostener con los consejos y el ejemplo la perseverancia de los suyos, que vivían á la expectativa. Forzados al combate, tuvieron los cristianos que estrecharse alrededor de sus jefes, los obispos, que por su posición y sus virtudes se encontraban más en el caso de hacer el bien, y de soportar los males. De esta manera fué como la gerarquía instituida por los Apóstoles, adquirió también una autoridad política, opuesta á la autoridad civil, capaz de resistirla, y sostenida á la vez por la caridad, tan necesaria en medio de tantos infortunios, y por la ciencia religiosa, que se aumentaba al mismo tiempo que declinaba el saber profano.

Cuando cesó la Iglesia en tiempo de Constantino de luchar contra la religión del Estado, se consolidaron estos privilegios é influencia, y todo lo que perdía el trono ó el gobierno municipal, era recogido por los obispos, prontos siempre á encargarse de todas las funciones en que podían ayudar á sus hijos y disminuir sus sufrimientos. Ya en la decadencia del imperio hemos visto á los obispos y á los papas aparecernos bajo un aspecto magestuoso y ejercer una acción importante que no tenían ya los débiles augustos, pero su fuerza se desplegó en toda su grandeza después de la invasión de los bárbaros. Entonces había caído el simulacro de la antigua monarquía, hacia la cual había conservado la Iglesia costumbres de sumisión, que aunque no hubiesen sido más que aparentes, ponían trabas á su libertad. Cambiaba

su posición cerca de los nuevos reyes, permanecía el único poder constituido cuando todos los demás yacían por tierra, tenía el vigor é inspiraba el respeto que son propios del orden. Acostumbrados los bárbaros á romperlo todo bajo su maza de armas, no podían ser domados por la fuerza, ni civilizados por una literatura que despreciaban ó no comprendían. Pero el clero, brillante con la pompa tan poderosa sobre las imaginaciones incultas, llega á su encuentro con doctrinas sencillas y claras, una gerarquía vigorosa y unida, una fe que, no exigiendo razonamientos sutiles, imponía solamente creer y era confirmada por una moral, cuya santidad debían sentir aun violándola. Este clero no les oponía armas, sino palabras; no les irritaba con términos de desprecio, pero les afectaba con insinuantes razones, y les intimaba en nombre de Dios cesar en el estermínio de los hombres.

Y fué un inmenso beneficio que en medio del desorden universal, hubiera quien disminuyese algún tanto sus efectos, y quien hablase á los bárbaros, á los cuales Roma no sabía más que insultar y temer. Sacerdotes inermes acuden en medio de estas hordas feroces, y les inspiran con ayuda del bautismo, algunas ideas de humanidad, les enseñan á suspender el golpe de su acero, desde que reconocen un hermano en aquel sobre cuya cabeza le habían levantado. Encontraban siempre los débiles protección en la Iglesia, que ejecutaba en esto la ley de su fundador; era, pues, al pie de los altares donde se refugiaban los perseguidos. Los mercaderes y los artesanos se reunían cerca de los monasterios; las vírgenes en peligro, los ministros caídos, los reyes depuestos, encontraban un asilo en el claustro; y el pueblo, que hace de todo milagros, espresó los beneficios del clero en su poesía vulgar, describiendo aquellos monstruos, aquellas hidras, de que los santos, según las le-